APRUEBA RECTIFICACION DE FICHA DE LICITACION PUBLICA QUE INDICA.

HUEPIL, 30 de Julio de 2012

UTIERREZ SALAZAR

ALCALDESA

DECRETO ALCALDICIO Nº : 1233/12/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Nº1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3º de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) La Licitación Pública ID 3303-16-LE12 denominada "Extensión Red de Aguas Servidas Pasaje Alberto Hurtado de Huépil".
- e) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes, aprobados por Decreto Alcaldicio N°1.209 del 25.07.2012
- f) La necesidad de rectificar el punto 1 de la Ficha de Licitación del proyecto en el sistema <u>www.mwecadopublico.cl</u>, que identifica los antecedentes del organismo demandante.

DECRETO

1. APRUEBENSE La Rectificación del punto 1 de la Ficha de Licitación del proyecto identificada en la letra d) de los vistos, como se indica:

Dice: Punto 1 Organismo Demandante : Comuna de Antuco **Debe decir : Punto 1 Organismo Demandante : Comuna de Tucapel**

2. PUBLIQUESE de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley de compras públicas como anexo a los antecedentes de la licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIO MUNICIPAL

DISTR<u>IBUCIÓN</u>:

MIDAD

- Expediente del proyecto
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes DGS/FMMB/FJDA/ncr.

